

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS DE CURSO 2010-2011 Y ELECCIONES PARCIALES A LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN (ESTAMENTOS DE ALUMNOS Y PAS)

Se convocan elecciones a delegados de curso 2010-2011 en los grupos que a continuación se relacionan, y elecciones parciales a los estamentos de Alumnos y PAS de la Junta de Centro para cubrir las plazas en el número que se indica, de acuerdo con el calendario y acuerdos tomados por la Junta Electoral del Centro el día 9 de noviembre de 2010 y que se especifican a continuación.

### Elecciones a la Junta de Facultad:

- 9 plazas de representantes de Alumnos.
- 1 plaza de representantes del Personal de Administración y Servicios.

### Delegados de Curso:

- MAESTRO ESP. EN ED. PRIMARIA: 2º, 3º cursos.
- MAESTRO ESP. EN LENGUA EXTRANJERA: 2º, 3º cursos.
- DOBLE TÍTULO DE MAESTRO ESP. EN ED. INFANTIL Y LENGUA EXTRANJERA: 2º, 3º y 4º cursos.
- MAESTRO ESP. EN ED. ESPECIAL: 2º, 3º cursos.
- MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN MUSICAL: 2º, 3º cursos.
- MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN INFANTIL: 2º, 3º cursos.
- MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN FÍSICA: 2º, 3º cursos de ambos grupos.
- MAESTRO ESP. EN AUDICIÓN Y LENGUAJE: 2º, 3º cursos.
- LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA: Todos los cursos de ambos grupos.
- GRADO EN MAGISTERIO DE ED. INFANTIL: 1º curso de todos los grupos.
- GRADO EN MAGISTERIO DE ED. PRIMARIA: 1º curso de todos los grupos.
- MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
- MÁSTER EN EDUCADOR/A AMBIENTAL
- MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO
- MÁSTER EN ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOEDUCATIVAS
- MÁSTER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS



**Acuerdos:**

- (1) “A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado” (artículo 19.4 REGUCA).
- (2) Los trámites 3, 5, 7, 12 y 16 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación. El **Registro del Campus de Puerto Real** se ha trasladado al **Servicio de Atención e Información**, anexo a la Facultad de CC de la Educación.
- (3) Los censos electorales serán los que aparecen en la web de la Secretaría General, Facultad de CC. de la Educación y Secretaría del Campus.
- (4) Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y que se encuentran en las mismas direcciones electrónicas.

**(5) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**

- a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **22 y 23 de noviembre de 2010 hasta las 14:00 horas.**
- b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
  - i. Nombre y apellidos.
  - ii. Domicilio.
  - iii. Estamento.
  - iv. En su caso, número de matrícula.
  - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
- c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaria del Centro (secretaria.educacion@uca.es).
- e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 23 de noviembre de 2010. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 22 y 23 de noviembre de 2010 o llega en esas fecha a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**



Puerto Real, a 9 de noviembre de 2010.

El Presidente de la Junta Electoral

Fdo: José M<sup>a</sup> Mariscal Chicano